



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

**CERTIFICADO VETERINARIO PARA LA EXPORTACION DE SEMEN BOVINO
CONGELADO DESDE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

CERTIFICADO INTERNACIONAL N°:

PROCEDENCIA

PAÍS DE ORIGEN	<i>REPUBLICA ARGENTINA</i>
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INSEMINACION ARTIFICIAL (CIA)	
CÓDIGO DE HABILITACIÓN	

DESTINO

PAÍS DE DESTINO	<i>REPUBLICA DE BOLIVIA</i>
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR	

DEL / LOS TERMO / S

El/los termo/s utilizado/s para el almacenamiento y transporte del semen motivo de esta exportación es/son nuevo/s, ha/n sido desinfectado/s con una solución de formalina al 10%, siendo precintado/s y sellado/s por el Veterinario del equipo de colecta de semen que firma al pie del presente certificado

CANTIDAD DE TERMOS: en números y letras	PRECINTO / S N°:
---	-------------------------



IDENTIFICACION DEL SEMEN:

Nº de orden	Nombre del donante	Nº de registro	Nº de partida	Fecha de colecta	Cantidad de dosis
1)
2)
3)
4)
5)
TOTAL DE DOSIS			

INFORMACIONES SANITARIAS:

A.- PAIS

1.- La República Argentina se ha declarado Libre ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Peste Bovina, Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Dermatitis Nodular Contagiosa, Fiebre del Valle del Rift y Estomatitis Vesicular.
Con respecto a Fiebre Aftosa, en la República Argentina existe una Zona al Norte del Paralelo 42° Libre de Fiebre Aftosa con vacunación y otra al Sur del Paralelo 42° Libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, ambas con reconocimiento internacional otorgado por la OIE..

B.- CENTRO DE RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DE SEMEN

- 2.- Está registrado en el SENASA y opera bajo Supervisión Oficial, controlando regularmente el estado de salud de los animales, así como los métodos utilizados para la colecta del semen.
- 3.- Está localizado en una zona libre de fiebre aftosa con / sin vacunación de acuerdo con las recomendaciones de la OIE.
- 4.- Está aislado de establecimientos que crían o sacrifican bovinos por barreras naturales o artificiales.
- 5.- Mantiene un programa de control para roedores e insectos.

C.- PRUEBAS DE DIAGNOSTICO

6.- Todos los bovinos que ingresan en el establecimiento, así como los residentes continuos son sometidos a las pruebas diagnósticas que a continuación se especifican:

6.1 BRUCELOSIS:



Prueba negativa de antígeno acidificado tamponado, ó
Fijación de complemento
(en la pre-cuarentena, en la cuarentena de ingreso y por lo menos una vez al año).

6.2 TUBERCULOSIS:

Prueba negativa de tuberculinización intradérmica con PPD bovina
(en pre-cuarentena, en la cuarentena de ingreso y por lo menos una vez al año).

6.3. TRICOMONIASIS:

Tres (3) pruebas negativas de cultivo de *Trichomona foetus* con muestras obtenidas del prepucio, recogidas con un intervalo mínimo de siete (7) días durante la cuarentena de ingreso y una (1) prueba una vez al año.

6.4 CAMPILOBACTERIOSIS:

Tres (3) pruebas negativas de cultivo de *Campilobacter fetus* subsp. *veneralis*, realizadas con muestras obtenidas del prepucio, recolectadas con intervalo mínimo de siete (7) días ó prueba de inmunofluorescencia durante la cuarentena de ingreso y una (1) prueba de cultivo ó inmunofluorescencia una vez al año.

6.5 DIARREA VIRAL BOVINA:

Prueba de aislamiento e identificación del agente por inmunofluorescencia o Inmunoperoxidasa, ó Prueba de Elisa para detección del antígeno viral, con resultado negativo durante la cuarentena, ó

Prueba de aislamiento viral en una alícuota de semen congelado.

Nota: Solamente el animal identificado como no persistentemente infectado es calificado para ingresar al rebaño residente del centro.

Nota: Tachar lo que no corresponda.

D.- PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA EXPORTACIÓN

7.- RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA IBR / IPV:

Cada donador fue sometido a prueba de neutralización de virus, ó

Prueba de Elisa con resultado negativo, mínimo veintiún (21) días posteriores a la última colecta de semen, ó

Una alícuota de semen de cada partida identificada en este certificado, resultó negativa por la técnica de PCR ó aislamiento viral.

8.- LEUCOSIS

Cada donador de semen exportado fue sometido a una prueba de inmunodifusión en gel de agar, ó

una (1) prueba de Elisa dentro de los treinta (30) días posteriores a la última colecta de semen con resultado negativo, ó

Una muestra de sangre total resultó negativa por la prueba de PCR veintiocho (28) días posteriores al período de colecta de semen ó

Una alícuota de semen de cada partida identificada en este certificado, resultó negativa por la



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

técnica de PCR.

9.- LEPTOSPIROSIS:

El semen motivo de esta exportación es originario de un donador que fue sometido a Microaglutinación con resultados negativos para *L. pomona*, *L. hardjo*, *L. icterohaemorrhagiae*, *L. Grippotyphosa* y *L. Canicola* a una dilución de hasta 1:100. ó que fue sometido a un tratamiento con antibiótico terapia específica a dosis recomendadas internacionalmente, antes de la colecta.

Nota: Tachar lo que no corresponda.

E.- EL DONADOR DE SEMEN

10.- Ningún donador de semen exportado presentó evidencias clínicas de dolencia transmisible, durante los treinta (30) días anteriores a la colecta de semen, durante la colecta, así como durante el período de treinta (30) días posteriores a la misma.

F.- DEL PROCESAMIENTO

11.- El semen fue diluido en condiciones seguras de higiene y con diluyente que no ofrecen riesgo sanitario para las receptoras.

G.- DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

12.- El semen fue colocado en pajuelas conteniendo la identificación del donador, la fecha de la colecta y el nombre del centro.

13.- El semen fue almacenado en termo(s) conteniendo nitrógeno líquido por un periodo mínimo de treinta (30) días posteriores a la colecta, en un local oficialmente aprobado.

14.- El semen fue colocado en termo (s) limpios y desinfectados con formalina al 10% y lacrados para ser enviados al país importador.

FECHAS DE LAS PRUEBAS SANITARIAS

Nº de orden	Fecha de Colecta	Donante	Leucosis	Brucelosis	Tricomoniasis	Campilob. Genital
--------------------	-------------------------	----------------	-----------------	-------------------	----------------------	--------------------------

CERTIFICADO N°



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....

Nº de orden	Fecha de Colecta	Donante	Leptospir.	Tuberculos.	IBR/IPV	Diarrea Viral
-------------	------------------	---------	------------	-------------	---------	---------------

- | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|
| 1)..... | | | | | | |
| 2)..... | | | | | | |
| 3)..... | | | | | | |
| 4)..... | | | | | | |
| 5)..... | | | | | | |

En Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA,

.....
Firma y Sello del Veterinario del CIA

.....
Firma y Sello del Veterinario Oficial

INTERVENCIÓN DEL SENASA EN EL PUNTO DE FRONTERA DE SALIDA DEL PAIS

El personal del SENASA destacado en el Punto de Frontera de salida de la República Argentina procedió a constatar la integridad del/los termo/s y del/los precintos detallado/s en el presente certificado hallándolos intactos y prestando su conformidad a su exportación.

Lugar y fecha:

Medio de transporte internacional y su identificación

.....

.....
Firma y sello del funcionario del SENASA